



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Eugenio Jiménez Rolón (con participación a través de la plataforma virtual), Mónica Seifart de Martínez (con participación a través de la plataforma virtual), Juan Bartolomé Ramírez, Jorge Luís Bogarín Alfonso, Oscar Paciello Samaniego, José Raúl Torres Kirmsler (con participación a través de la plataforma virtual) y Cristian Daniel Kriskovich, para tratar el siguiente orden del día.

1.- Consideración y aprobación del Acta de la sesión anterior.

2.- Notas recibidas.

2.1.- Nota N.P. N° 38 del Dr. César Diesel, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 15 de marzo de 2021, recepcionada en fecha 16 de marzo de 2021.

2.2.- Notas del Consejero Jorge Bogarín, recepcionada en fecha 18 de marzo de 2021.

- **2.2.1).**- Por la que solicita prórroga para la inscripción al Examen de ingreso a la Escuela Judicial.
- **2.2.2).**- Por la que solicita adoptar políticas inclusivas.

3.- Renuncias a postulaciones.

- **3.1-** Nota del Abg. César Servín Gil.
- **3.2-** Nota del Abg. Nancy Beatriz Olmedo de Picco.
- **3.3-** Nota del Abg. Inés Marcell Estigarribia Recalde.
- **3.4-** Nota del Abg. Fátima Lourdes Ibáñez Cabrera.

4.- Informes.

4.1.- Informe de Asesoría Jurídica.

4.2.- Informe de Secretaría General: Notas presentadas, posterior a la remisión del orden del día.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

5.- Estudio y consideración de los legajos personales e integración de la terna para:
EDICTO N° 03/2.020.

CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

01 (Un) Defensor Público para Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú - 2959.
Titular: Gloria Teresa Domínguez de Morínigo

01 (Un) Defensor Público para Caaguazú - Departamento de Caaguazú - 2960.
Titular: Emilce Cristina Galeano Mendoza

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

01 (Un) Defensor Público para San Juan Bautista - Departamento de Misiones - 2961.
Titular: Carmen Candelaria Bordón Rodríguez.

01 (Un) Defensor Público de San Juan Bautista - 2962.
Titular: Cesar Luis María Aquino Portillo.

01 (Un) Defensor Público para Ayolas - Departamento de Misiones - 2963.
Titular: Elizardo Muzzachi Cantero

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

04 (Cuatro) Defensores Públicos para San Lorenzo - Departamento Central - 2964.
Titulares: Fernando Ariel Cristaldo Bernal, Hugo Marcelo Servín Núñez, Alberta Carolina Colman Leiva e Ignacio Augusto Pane Núñez.

01 (Un) Defensor Público para Capiatá - 2965.
Titular: Teresita Ramona Alvarenga González

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

02 (Dos) Defensores Públicos para Santa Rosa del Aguaray - Departamento de San Pedro - 2966. Titulares: José Guillermo Escandriolo Pereira y Lizza Mabel Alonzo de Escobar

JORGE BOGARIN ALEONSO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

MÓNICA SEIPART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

01 (Un) Defensor Público para Saltos del Guairá - Departamento de Canindeyú - 2969. Titular: Luz María Teresita Torres Esquivel

01 (Un) Defensor Público para Curuguaty - Departamento de Canindeyú - 2970. Titular: Lourdes Mabel Rolón Narváez.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE BOQUERON

02 (Dos) Defensores Públicos para José Félix Estigarribia - Departamento de Boquerón - 2971. Titulares: Elisa Lorena Alvarenga Bogado y Héctor David Ramírez Pimienta

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

01 (Un) Defensor Público para Alto Paraguay - Departamento de Alto Paraguay - 2972. Titular: Marco Javier Castro Coronel.

6.- Asuntos varios.

El Presidente, da por iniciada la sesión ordinaria, poniendo a consideración de los Señores Miembros el orden del día, el cual fue aprobado por los Consejeros.

1.- Consideración y aprobación del acta de la sesión anterior.

A continuación, el Presidente pone a consideración de los Señores Miembros la aprobación del acta de la sesión anterior, la que ha sido debidamente socializada con los mismos con anterioridad a la presente sesión; el Consejero Cristian Daniel Kriskovich mociona la aprobación del acta, luego de lo cual es aprobada sin ninguna modificación.

2.- Notas recibidas.

2.1.- Nota N.P. N° 38 del Dr. César Diesel, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de fecha 15 de marzo de 2021, recepcionada en fecha 16 de marzo de 2021.

Se da entrada a la nota del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. César Diesel, por la que remite el Registro de Firma de la Abg. Ximena María Martínez Seifart, quien ha sido designada Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, para los trámites

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

pertinentes. En este punto, se informa que generalmente la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia es la que comunica los cargos vacantes u otros trámites administrativos que tengan que ver con la Institución. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Téngase por recepcionada el registro de firma presentado para los fines correspondientes y Art. 2).- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.**

2.2.- Notas del Consejero Jorge Bogarín, recepcionada en fecha 18 de marzo de 2021.

- **2.2.1).-** Por la que solicita prórroga para la inscripción al Examen de ingreso a la Escuela Judicial.

- **2.2.2).-** Por la que solicita adoptar políticas inclusivas.

Sobre adoptar políticas inclusivas, cree que sería fundamental ocuparnos de las personas con discapacidad, quienes desean seguir capacitándose y mejorar sus oportunidades a los efectos de poder competir, por los distintos cargos dentro del Sistema de Justicia. Siguiendo las mejores prácticas internacionales, es necesario visibilizar estos factores condicionantes y a partir de allí ver mecanismos más adecuados para adoptar políticas y acciones concretas, e invocando los artículos 46 y 47, además de los artículos 58, 70 y 74 de la CN., para los colegas que buscan competir en igualdad de condiciones.

En este punto, el Consejero Jorge Bogarín manifiesta que son dos notas en particular, una que atañe a la Escuela Judicial, al examen principalmente, informando que se tuvo una reunión con colegas que de alguna u otra manera tienen algún tipo de discapacidad y se habló de implementar políticas inclusivas dentro de la institución, no solamente respecto a infraestructuras, donde se deberá contar con rampas y otros detalles muy importantes. Trabajar en políticas inclusivas e incorporar en el Consejo de la Magistratura fundamentalmente lo que atañe a la Escuela Judicial en el examen. Conversando con un colega no vidente a quien le costó bastante poder inscribirse al examen y está preocupado para el momento de rendir, como va a proceder, porque hoy en día ya que es telemático el examen, él necesariamente tendrá que contar con alguien que le ayude a leer o que alguien de la Escuela Judicial, ver la forma en que el Consejo de la Magistratura apoye a estos colegas que tienen el deseo de seguir

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Ag. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

capacitándose de tal manera de poder adaptarse a los nuevos tiempos, a las necesidades.

El Consejero Oscar Paciello manifiesta que comparte plenamente la solicitud del Consejero Jorge Bogarín y señala respecto al caso puntual, que es una situación excepcional, entonces considera que con las facultades legales que existen se puede establecer una reglamentación especial o una autorización especial para el efecto y hasta podría facilitársele una suerte de tutor para el acto del examen, un tutor designado por la propia Escuela Judicial que asista a este colega en su examen, ampliando la moción del Consejero Bogarín que secundo en el amplio sentido.

El Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que le parece sumamente importante e interesante la propuesta del Consejero Jorge Bogarín y sobre todo porque habla de un caso concreto, pero que evidentemente podrían ser muchos más los casos y distintas las necesidades de cada uno de los postulantes con esas capacidades diferentes. Recuerdo que en alguna ocasión anterior, hace un tiempo, al mocionar a un colega que tiene esas capacidades diferentes, se ha fundado esa propuesta en la ley que les rige, que establece que, un cupo preferencial pueden tener estas personas que tienen esas capacidades distintas. Con respecto al caso concreto creo que hay que plantear o planificar con la Escuela Judicial una solución al caso, de no ser posible que esta persona rinda el examen virtual, creo que existen muchísimas opciones para que pueda sentirse libre y con todo el derecho de acceder al concurso, puede ser un examen escrito con un tutor como han mencionado, puede ser un examen oral inclusive ya que las distintas modalidades de implementación de pruebas las define el Consejo. Entonces atendiendo a esta propuesta la moción concreta es que la comisión aplicadora de exámenes se reúna y atienda la inquietud de este postulante para saber sus límites, sus capacidades y le encontremos una solución que garantice su participación.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que si no hay otra moción entonces se deriva esta situación planteada, muy bien fundada por el Doctor Bogarín a la comisión de evaluación para que conjuntamente con el Director de la Escuela Judicial se busque una solución y sugerir en consecuencia al pleno del Consejo para su

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

resolución final. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Remitir** los antecedentes de la solicitud del Consejero Jorge Bogarin a la Comisión aplicadora de los exámenes administrados por el Consejo de la Magistratura al Director de la Escuela Judicial a los efectos de que eleve un dictamen, luego de lo cual el Consejo hará una resolución final y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

El Consejero Jorge Bogarin manifiesta la otra nota es en relación a que el Consejo de la Magistratura ha modificado la modalidad del Examen de Ingreso a la Escuela Judicial, del escrito al virtual, por lo que se prorrogó la fecha del mismo; sobre el punto recibió muchos pedidos para la ampliación de la fecha de inscripción al referido examen, por lo que solicita al pleno la prórroga hasta este viernes de la Inscripción al Examen de Ingreso y el pago correspondiente al derecho de examen.

El Presidente Abg. Roberto González manifiesta que esta mañana ha tenido una conversación con el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial sobre el mismo punto que hace referencia el Consejero Bogarin, y que por prudencia le pidió que se conecte a esta reunión para participar si es oportuno, pues el Director le indicó su preocupación en el sentido de que se debe dar un corte, como que esta sea por única y por última vez, pues caso contrario será una cosa de nunca acabar, por lo que solicita que este tema sea tratado en el primer punto de asuntos varios. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Considerar** la prórroga de la Inscripción para el Examen de ingreso a la Escuela Judicial y pago de derecho al mismo como primer punto de Asuntos varios fijado al final de la presente sesión, con la participación virtual del Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Abg. Isabelino Galeano y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

3.- Renuncias a postulaciones.

3.1- Se da entrada a la nota del Abg. CESAR SERVIN GIL, por la que renuncia al cargo de un Juez Penal de Garantías de Amambay - Circunscripción Judicial de Amambay, convocado a través del **EDICTO 05/2020**. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente, en el sentido de aceptar su renuncia a los mencionados

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

A. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

cargos, **Art. 2).- Hacer** saber la presente resolución al Director del Departamento de Informática, a los efectos pertinentes y **Art 3).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

3.2- Se da entrada a la nota del Abg. NANCY BEATRIZ OLMEDO DE PICCO, por la que renuncia a los cargos convocados a través del **EDICTO 07/2020**: código 3066 Defensores Públicos en lo Penal- Asunción - Por Fenecimiento, Código 3067 Defensor Público Penal Asunción - Por Fenecimiento, Código 3069 Defensores Penal Asunción - Por Fenecimiento, Código 3073 Defensores para Capiatá - Fenecimiento, Código 3074 Defensor Público J. A. Saldivar - Fenecimiento. A través del **EDICTO 08/2020**: Código 3088 Agente Fiscal Región XII Capiibary Vacante, Código 3090, Miembro Tribunal de Apelación Itinerante. Fenecimiento. A través del **EDICTO 11/2020**: Código 3156 Agentes Fiscales. Asunción - Fenecimiento, Código 3157, Agentes Fiscales Penales (6) - Fenecimiento, Código 3158 Agentes Fiscales Medio Ambiente. Fenecimiento, Código 3160 Agentes Fiscales Luque - Fenecimiento, Código 3163 Agentes Fiscales Penales Zonal Ita - Fenecimiento, Código 3164, Agentes Fiscales Penales Itaugua - Fenecimiento, Código 3166 Agentes Fiscales en lo Penal Chaco - Fenecimiento, Código 3170 Agentes Fiscales Asunción - Fenecimiento. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente, en el sentido de aceptar su renuncia a los mencionados cargos, **Art. 2).- Hacer** saber la presente resolución al Director del Departamento de Informática, a los efectos pertinentes y **Art 3).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

3.3- Se da entrada a la nota del Abg. INES MARCELL ESTIGARRIBIA RECALDE, por la que renuncia a los cargos convocados a través del **EDICTO 04/2020**: Agentes Fiscales Itinerantes, Agente Fiscal Penal de Delitos Económicos, Agente Fiscal Penal de Paraguari, Agente Fiscal Penal Región XII San Pedro y Santaní, San Estanislao. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente, en el sentido de aceptar su renuncia a los mencionados cargos, **Art. 2).- Hacer** saber la presente resolución al Director del Departamento de Informática, a los efectos pertinentes y **Art 3).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMAMEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Angela Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

3.4- Se da entrada a la nota del Abg. FATIMA LOURDES IBÁÑEZ CABRERA, por la que renuncia al cargo de un Defensor Público en lo Penal de San Pedro del Paraná, convocado a través del **EDICTO 04/2020**: Defensor Público en lo Penal de San Pedro del Paraná. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente, en el sentido de aceptar su renuncia a los mencionados cargos, **Art. 2).- Hacer** saber la presente resolución al Director del Departamento de Informática, a los efectos pertinentes y **Art 3).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

4.- Informes.

4.1.- Informe de Asesoría Jurídica.

En este punto se le convoca al Director de asesoría Jurídica de la Institución el Abg. César Verdun Oviedo, quien presenta los siguientes informes:

4.1.1.- DICTAMEN S/C N° 04/2021. - REF.: AGENTE FISCAL DE LUQUE; código 2951.

Antecedentes: El 15 de marzo de 2021 se conformó la terna para un cargo vacante para el DEPARTAMENTO CENTRAL- AGENTE FISCAL DE LUQUE; código 2951, con los siguientes integrantes: OLGA PASTORA GONZALEZ RAMIREZ (479,4), INGRID GISSELLE CUBILLA VILLAMAYOR (475,35) y ANA DEJESUS RODRIGUEZ BROZON (448,1). En fecha 16 de marzo del año en curso, la Abogada María Elena Méreles, presenta una nota por la que solicita la reconsideración e impugnación de la terna de un cargo vacante para el DEPARTAMENTO CENTRAL- AGENTE FISCAL DE LUQUE; código 2951. Funda su pedido en el artículo 27 del Reglamento que establece los criterios de selección(..), que en la parte pertinente dice: “.. Los mejores calificados tendrán derecho preferente a ocupar las respectivas ternas, salvo mejor criterio de los integrantes del Consejo, el cual deberá de ser fundado”. Manifiesta que la Abg. Ingrid Giselle Cubilla Villamayor fue incluida como segunda integrante en la terna, y que es residente de la ciudad de Asunción, sin pertenecer al Departamento Central, lugar del cargo vacante tratado, y que la tercera integrante posee un puntaje inferior al suyo, con título máximo en terminología Guaraní, con su examen de conocimientos generales y específicos de solo 180 puntos. Que, dice además que, en la referida sesión, su postulación y perfil no fueron tenidos en cuenta por algunos miembros del Consejo, ni que tampoco fue fundada la inclusión de la tercera integrante de la terna. Que, manifiesta que su puntaje para este concurso, es de 472,74, casi con un margen superior de 50 puntos por sobre la tercera

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVIK
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EULDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Alia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

integrante de la terna, y que está actualmente cursando un Doctorado en Ciencias Jurídicas en la Universidad Columbia del Paraguay, que cuenta con el título de Maestría Internacional en Derechos Humanos, y que es especialista en Derecho Penal, que tiene un puntaje de 210 puntos en su examen, es del Departamento Central, por lo que cumple a cabalidad con el artículo 27 del reglamento de selección. Que, dice además en su nota, que siendo la mejor calificada en todos los sentidos, el mejor criterio de los integrantes del Consejo no se encuentra fundado desde ningún punto de vista para las otras postulantes, ni por la residencia dentro del departamento, ni el examen de conocimientos generales y específicos que es superior al de la tercera integrante de la terna, por lo que presenta la presente impugnación contra las ternadas Ingrid Giselle Cubilla Villamayor y Ana Dejesus Rodríguez Brozón. Que, manifiesta finalmente que de no proceder su reconsideración se estaría vulnerando el principio de transparencia e igualdad de oportunidades de todos los postulantes, el cual debe de primar en la selección de postulantes, asimismo solicita se suspenda la notificación oficial y remisión a la Corte Suprema de Justicia de la terna cuestionada, hasta tanto sea tratada la presente nota. En su petitorio final dice textualmente: " Por lo mencionado, solicito la Reconsideración y reintegración de la terna de un cargo vacante para el DEPARTAMENTO CENTRAL - AGENTE FISCAL DE LUQUE, código 2951, excluyendo a la Abg. Ingrid Giselle Cubilla Villamayor por no tener residencia en el Departamento Central o a la Abg. Ana Dejesus Rodríguez Brozón por tener el puntaje total inferior a la de mi postulación y por no existir mejor criterio fundado de los integrantes del Consejo expuestos en la sesión correspondiente, y consecuentemente se me incluya como integrante de la terna mencionada, por corresponder así en Derecho, conforme al reglamento y el criterio de selección vigente a la fecha". **Análisis de lo solicitado:** Esta Asesoría Jurídica, conforme a lo que establece el artículo 36 de la Ley Orgánica del Consejo, ha dictaminado de manera uniforme, que el único recurso que cabe contra una resolución que proponga una terna, es el recurso de aclaratoria, con el objeto y alcance previsto en el artículo 387 del C.P.C., es decir al sólo efecto de corregir alguna expresión oscura, algún error material, pero de ningún modo se puede modificar lo sustancial de la decisión, es decir modificar la terna. Es por ello, que el recurso de reconsideración planteado, deviene improcedente, y debe de ser rechazado por estos fundamentos. También, esta Asesoría ha dictaminado, que el Consejo puede de oficio revisar sus propios actos. En efecto, se le reconocen a la Administración del Estado la existencia de potestades de autotutela declarativa que le permiten volver sobre sus actos administrativos en forma unilateral sin necesidad de acudir a los Tribunales de Justicia, con la finalidad de custodiar el principio de juridicidad, invocando razones de mérito, conveniencia u oportunidad o aduciendo vicios o errores jurídicos que afectan la legitimidad del acto administrativo Dicho

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Alma J. Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

esto, al parecer de esta Asesoría, resulta pertinente analizar, en especial, uno de los argumentos esbozados por la recurrente, específicamente el que se refiere a la fundamentación de los votos, ya que la no fundamentación de los votos para integrar una terna, al parecer de esta asesoría es un vicio legal, que necesariamente debe de ser revisado por el Consejo, pero este hecho no se dio en este caso en particular. En efecto, la recurrente refiere en su petitorio que solicita la reintegración de la terna, por no existir mejor criterio fundado de los integrantes del Consejo expuestos en la sesión correspondiente (sic). En este sentido, tanto la Ley N° 296/94 en su artículo 11, en concordancia con la Ley N° 6299/2019, en su artículo 2°, y el artículo 27 del reglamento de selección, establecen que los votos que se emiten para integrar una terna, deben de estar fundados. En efecto, conforme se puede observar en el desarrollo de la sesión de fecha 15 de marzo del corriente, esta asesoría ha constatado que durante la misma en distintos momentos se han fundado los motivos por el cual tanto la postulante Ingrid Giselle Cubilla Villamayor, como así también Ana Dejesus Rodríguez Brozón deben integrar la terna recurrida. Dichas fundamentaciones se pueden escuchar a las 1:33:54¹. y 1:45:01² y a las 02 horas con 32 minutos y 4 segundos de la sesión, cuyo desarrollo completo se encuentra en el canal de YouTube de la Institución a disposición del público en general. No es menos importante destacar que la postulante María Elena Méreles Alonso ha sido propuesta para integrar la terna en cuestión (Agente Fiscal de Luque Cargo: Vacante), pero no ha contado con la cantidad de votos necesarios exigidos por la ley para ingresar a la misma. El artículo 27 del reglamento de selección establece ...Los mejores calificados tendrán **derecho preferente** a ocupar las respectivas ternas, **salvo mejor criterio** de los integrantes del Consejo, el cual deberá **ser fundado**. El requisito de la fundamentación, establecido en esta norma, fue cumplida como se podrá constatar el video de la sesión, si bien la valoración de las fundamentaciones es libre, escapa al análisis jurídico calificarlas, puesto que dicha valoración es personal, ella proviene de la facultad constitucional de selección de los miembros del Consejo. Las fundamentaciones que realizan cada miembro, es el resultado de una apreciación personal de los méritos de los postulantes, mal podría esta asesoría jurídica calificarla de que no es el mejor criterio de fundamentación, puesto que dicho análisis es subjetivo y personalísimo, es decir podríamos tener varios criterios y fundamentaciones de dichos criterios, conforme cada uno analice el perfil de los postulantes. En

¹ Fundamentación realizada por el consejero Jorge Bogarín en relación a Ingrid Cubilla Villamayor, manifiesta que tiene la ga trayectoria como asistente fiscal, tiene 215 puntos en su examen y tiene especialidad.

² Fundamentación realizada por la consejera Mónica Seifart, sobre Ana Rodríguez B, habló sobre su trayectoria de 20 años en la Fiscalía...

JORGE BOGARIN ALEONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN O. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Lucía Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

cuanto a la residencia y la mejor puntuación referenciada por la postulante, los mismos no son vinculantes para integrar una terna. Atento a lo expuesto, conforme a lo que establece las normas que regulan al Consejo de la Magistratura, la terna recurrida se encuentra fundada, y con los votos legales requeridos, por lo que, al parecer de esta Asesoría, no existen méritos suficientes para ser revisada, salvo otros criterios no analizados en este dictamen que este Consejo quiera considerarlo. Atento a lo expuesto, al parecer de esta Asesoría el presente recurso debe de ser rechazado por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley N° 296/94, y por lo argumentos expuestos en cuanto a la fundamentación de la terna, que se ha cumplido conforme a las normas vigentes que la regulan." Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el dictamen presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, **Art. 2).- Rechazar** la solicitud de reconsideración e impugnación presentada por la postulante Abogada María Elena Méreles, respecto a la terna de un cargo vacante para el DEPARTAMENTO CENTRAL- AGENTE FISCAL DE LUQUE; código 2951, **Art. 3).- Ratificarse** en la terna conformada en fecha 15 de marzo de 2021, según consta en Acta N° 1.919 del cargo vacante para el DEPARTAMENTO CENTRAL- AGENTE FISCAL DE LUQUE; cuyo código es el 2951, e integrada por OLGA PASTORA GONZALEZ RAMIREZ (479,4), INGRID GISSELLE CUBILLA VILLAMAYOR (475,35) y ANA DEJESUS RODRIGUEZ BROZON (448,1) y **Art 4).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

4.1.2.)- DICTAMEN S/C N° 05/2021 - Antecedentes: El postulante Nelson Ocampos Caldas, remite por correo una nota, en la que solicita una aclaratoria sobre la terna conformada para el Edicto N° 03/2020 "Defensor Público para Hernandarias", que fue integrada de la siguiente manera: JOSE MARIA QUIROGA SANTANDER (410,74), ANTONIO GONZALEZ AQUINO (394,6), y VICTORIANO FIGUEREDO ESTIGARRIBIA(388,2). Manifiesta en su nota, que el ternado José María Quiroga, quien encabeza la terna, ha renunciado a su postulación, y como prueba agrega un "print de pantalla", en donde se puede visualizar el perfil de dicho postulante, con la observación: "**Renunció al cargo**" Como fundamento legal del pedido, transcribe el artículo 26 del reglamento de selección, que dice en su última parte: "La renuncia aceptada por los Miembros del Consejo, ya no será objeto de nuevo tratamiento y en consecuencia la renuncia efectuada no podrá ser objeto de ningún reclamo posterior y/o reconsideración." Atento a lo expuesto, solicita se haga lugar a la aclaratoria. **Análisis del**

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

María Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

pedido: Atento a la nota de referencia, esta Asesoría por correo de fecha 17 de marzo de 2021, ha solicitado informe a la Secretaria General en el sentido que, "antes de dictaminar lo que corresponda, solicito me informen si obra en la Secretaría General. o en Acta, constancia de renuncia del Señor Quiroga para dicho cargo?" (sic) En dicho, sentido la Secretaria General, ha respondido dicha solicitud, manifestando que; se aclara que el postulante de referencia sólo ha renunciado a los cargos por fenecimiento de mandato, vale decir aquellos cargos cuyos titulares están en el cargo, no así para los cargos que están vacantes. Considerando que, conforme a los archivos obrantes en la Institución, el cargo de Defensor Público para Hernandarias, es un cargo vacante, por renuncia de su titular Emilia Santos, quien ha ascendido al cargo de Juez Penal de Liquidación y Sentencia, y teniendo presente el informe que antecede de la Secretaría General, al parecer de esta Asesoría Jurídica, el recurso de aclaratoria, debe de ser rechazado, salvo mejor parecer. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el dictamen presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, **Art. 2).- Rechazar** la solicitud de aclaratoria planteada por el postulante Nelson Ocampos Caldas, respecto a la terna del cargo de un Defensor Público para Hernandarias, **Art. 3).- Ratificarse** en la terna conformada en fecha 15 de marzo de 2021, según consta en Acta N° 1.919 del cargo vacante de un Defensor Público para Hernandarias, convocado a través del Edicto N° 03/2020, integrada por los Abogados JOSE MARIA QUIROGA SANTANDER, ANTONIO GONZALEZ AQUINO y VICTORIANO FIGUEREDO ESTIGARRIBIA y **Art 4).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

4.1.3).- DICTAMEN S/C N° 06/2021 Antecedentes: GUSTAVO GERMAN JARA GARCIA, con C.I. N° 3424566, en su carácter de concursante del edicto 3/2020, código 2946, Canindeyú, cargo que se postula a Defensor Público de Curuguaty, deduce Recurso de Reconsideración y consecuentemente una aclaratoria en contra de la Resolución dictada por el Consejo de la Magistratura, específicamente en la conformación de la terna resuelta en fecha 15 de marzo de año 2021, en relación al edicto 3/2020, código 2946, para el cargo vacante de Defensor Público para Curuguaty. Manifiesta que, en la sesión llevada en esa oportunidad los Miembros del Consejo de la Magistratura resolvieron Ternar a las Sigüientes concursantes: **1)- Ana Teresa Britos Morel con 411,95 puntos 2)- Angélica María Velázquez Gómez con 390,6 puntos (residentes en Lambaré Asunción, respectivamente) y 3)- María Fátima Montiel Bordenave con 379,2 puntos; su reconsideración consiste en la objeción del segundo ternado en**

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Emilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

vista de que la misma tiene un puntaje menor que su perfil, que de **392,94 puntos**, y además que por su Localia solicita que se le integre en el segundo lugar, ya que el cargo vacante se ejecutaría en su localidad Ciudad de San Isidro de Curuguaty donde reside. **Análisis del pedido:** En cuanto al recurso planteado, este debe ser rechazado, a tenor de lo dispuesto del artículo 36 de la Ley N° 296/94, considerando que no está permitido interponer un recurso de reconsideración, solo el recurso de la aclaratoria, que como objeto no puede modificar lo sustancial de la decisión. También es importante señalar, que nuestro reglamento no estipula una obligación para integrar una terna con las postulantes de la localidad, y en cuanto al puntaje, este es un elemento de valoración de preferencia, pero puede no tenerse en cuenta, conforme a lo que establece el artículo 27 del reglamento de selección. Atento a lo brevemente expuesto, al parecer de esta Asesoría el recurso debe de ser rechazado, salvo el mejor parecer del Consejo de la Magistratura. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo por unanimidad resuelve: **Art. 1).- Aprobar** el dictamen presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, **Art. 2).- Rechazar** la solicitud de Recurso de Reconsideración y consecuentemente una aclaratoria presentada por el postulante Gustavo Germán Jara García respecto a la terna del cargo vacante de un Defensor Público de Curuguaty, convocado a través del Edicto 03/2020, **Art. 3).- Ratificarse** en la terna conformada en fecha 15 de marzo de 2021, según consta en Acta N° 1.919 del cargo vacante para el DEPARTAMENTO CENTRAL- AGENTE FISCAL DE LUQUE; cuyo código es el 2946, e integrada por los **Abogados ANA TERESA BRITOS MOREL, ANGELICA MARIA VELAZQUEZ GOMEZ y MARIA FATIMA MONTIEL BORDENAVE y Art 4).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

4.1.4).- DICTAMEN S/C N° 07/2021: AMBROSIO RAMON ARGUELLO QUINTANA, solicita la RECONSIDERACION respecto a la terna conformada en fecha 15/03/2021, Edicto N°03/2020 Canindeyú, Cargo: Defensor Público para Salto del Guaira, Código:2945. Señala, su rotunda disconformidad, por la cual presenta la petición de REVISION, de la terna supra mencionada y fundada en que hasta la fecha de su conformación, ha acumulado un puntaje total de 398,76, mayor a los ternados DELIA CONCEPCION BAEZ, con 396,11 puntos y WILDO RUBEN PERERIRA SUAREZ, con 391,88 puntos y considerando que la noble misión del Consejo de la Magistratura, a través de los Excelentísimos Consejeros, es la de velar por el estricto y fiel cumplimiento de lo preceptuados en el reglamento de selección, integrando una

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN O. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Ab. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

terna con los postulantes con mayor o mejor puntaje. Además, dice que es residente de la ciudad de Salto del Guaira, con 14 años, como profesional abogado, egresado de la Escuela Judicial, cuento con especialización de maestría en derecho penal, actualmente con siete años de antigüedad como ujier notificador en lo penal de la Defensoría Pública sede Salto del Guaira, con notable honorabilidad e idoneidad para desempeñar el cargo en pugna. Por lo expuesto precedentemente, respetuosamente solicita la reconsideración respecto a la terna supra mencionada, en espera de la rectificación de lo actuado y por consiguiente se me proponga como integrante de la misma, por corresponder en estricta Justicia. **Análisis del pedido:** En cuanto al recurso planteado, este debe ser rechazado, a tenor de lo dispuesto del artículo 36 de la Ley N° 296/94, considerando que no está permitido interponer un recurso de reconsideración, solo el recurso de la aclaratoria, que como objeto no puede modificar lo sustancial de la decisión. También es importante señalar, que nuestro reglamento no estipula una obligación para integrar una terna con las postulantes de la localidad, y en cuanto al puntaje, este es un elemento de valoración de preferencia, pero puede no tenerse en cuenta, conforme a lo que establece el artículo 27 del reglamento. Atento a lo brevemente expuesto, al parecer de esta Asesoría el recurso debe de ser rechazado, salvo el mejor parecer del Consejo de la Magistratura. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el dictamen presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, **Art. 2).- Rechazar** la solicitud de reconsideración presentada por el postulante Abogado Ambrosio Ramón Arguello Quintana, respecto a la terna de un cargo Defensor Público para Salto del Guaira, cuyo Código es el 2945, **Art. 3).- Ratificarse** en la terna conformada en fecha 15 de marzo de 2021, según consta en Acta N° 1.919 del cargo vacante de un Defensor Público para Salto del Guaira; cuyo código es el 2945, e integrada por EVA ELIZABETH AGUILAR CACERES, DELIA CONCEPCION BAEZ y WILDO RUBEN PEREIRA SUAREZ y **Art 4).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

4.2.- Informe de Secretaría General: Notas presentadas en forma posterior a la remisión del Orden del día.

4.2.1.- Se da entrada a la nota de la Abg. NILSA CASCO DE GALVAN, por la que presenta renuncia al cargo vacante de un Defensor del Juzgado de Primera Instancia para Carindeyú - Saltos del Guairá, y al cargo por fenecimiento de mandato de un Defensor Público en lo Civil, y Penal de Salto del Guairá, convocados a través del

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN O. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLDAN
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



[Signature]
Cristina Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

EDICTO N° 04/2020. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente, en el sentido de aceptar su renuncia a los mencionados cargos, **Art. 2).- Hacer** saber la presente resolución al Director del Departamento de Informática, a los efectos pertinentes y **Art 3).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

4.2.2.- Se da entrada a la nota de la Abg. JULIA BERNARDINA GONZÁLEZ MEDINA, por la que presenta renuncia al cargo vacante de un Defensor Público para Saltos del Guairá, Código 2969, cuya titular es la Abg. Luz María Teresita Flores Esquivel y fuera convocado a través del **EDICTO N° 03/2020.** Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente, en el sentido de aceptar su renuncia a los mencionados cargos, **Art. 2).- Hacer** saber la presente resolución al Director del Departamento de Informática, a los efectos pertinentes y **Art 3).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

4.2.3. Examen de Conocimientos Generales y Específicos Edictos 05-06-07-08-09-10-11/2020.

En este punto por secretaría se recuerda a los postulantes cuya nota de solicitud de nueva fecha de examen aprobada en la sesión anterior, quienes ya han sido debidamente notificados a través de sus direcciones de correos electrónicos y mensajes de texto vía telefónica, los mismos deben presentarse una hora antes del examen, es decir para las 11.00 horas de la mañana del miércoles 24 de marzo del presente año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad nacional de Asunción, sede Central.

5.- Estudio y consideración de los legajos personales e integración de la terna para:

EDICTO N° 03/2.020.

CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIANO KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAUL TORRES KIRMSEY
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

01 (UN) DEFENSOR PÚBLICO PARA CORONEL OVIEDO - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ - 2959.

Terna: Abogados GLORIA TERESA DOMÍNGUEZ DE MORÍNIGO (554,68 puntos), LILIAN ROSSANA FONSECA ALDERETE (488,98 puntos) y SHIRLEY ELENA SANTOS ADORNO (479,41 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

01 (UN) DEFENSOR PÚBLICO PARA CAAGUAZÚ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ - 2960.

Terna: Abogados EMILCE CRISTINA GALEANO MENDOZA (546,98 puntos), CRISTHIAN DANIEL RIVAS KIESE (474,92 puntos) y DOLLY ROMINA ROMERO LOPEZ (418,95 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

01 (UN) DEFENSOR PÚBLICO PARA SAN JUAN BAUTISTA - DEPARTAMENTO DE MISIONES - 2961.

Terna: Abogados CARMEN CANDELARIA BORDÓN RODRÍGUEZ (488,64 puntos), VENANCIO RAMON GIMENEZ SANTA CRUZ (479,58 puntos) y GLADYS LORENA PEREZ MAIDANA (470,16 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

01 (UN) DEFENSOR PÚBLICO DE SAN JUAN BAUTISTA - 2962.

Terna: Abogados CESAR LUIS MARÍA AQUINO PORTILLO (587,12 puntos), KARINA SALINAS BLANCO (466,64 puntos) y ESTELA BEATRIZ SALINAS BLANCO (464,8 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

01 (UN) DEFENSOR PÚBLICO PARA AYOLAS - DEPARTAMENTO DE MISIONES - 2963.

Al tratarse esta terna el Consejero Jorge Bogarín propone que la misma sea conformada por el titular Elizardo Muzzachi Cantero, excelente Defensor; la Abg. Silvia Marlene Delmás Servían quien es de Ayolas, hizo 225 puntos en el examen, tiene especialidad y

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLDAN
MIEMBRO

ROBERTO ELDÉZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE



Abg. Silvia Marlene Delmás Servían
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

la Abg. Elena María Luisa Galvez Benítez, con 422 puntos es Actuaría Judicial, tiene Escuela Judicial y Maestría en el tema.

La Consejera Mónica Seifart mociona la terna conformada por los mejores el titular Elizardo Muzzachi con 547,97 puntos, la Abg. Silvia Marlene Delmás Servian con 450,80 puntos y la Abg. María Lorenza Cantero Cabrera con 446,16 puntos.

El Presidente Abg. Roberto González manifiesta que acompaña la propuesta hecha por la Consejera Mónica Seifart, en el sentido de que integren la terna el titular Elizardo Muzzachi y las dos mejores puntuadas y que habiendo dos mociones pone a votación de los Señores Consejeros; el Consejero Jorge Bogarín se ratifica en su moción; el Consejero Juan Bartolomé Ramírez se adhiere a la moción hecha por la Consejera Mónica Seifart; el Consejero se adhiere a la moción hecha por la Consejera Mónica Seifart; el Consejero José Raúl Torres se adhiere a la moción hecha por la Consejera Mónica Seifart; la Consejera Mónica Seifart se ratifica en su propuesta; el Consejero Oscar Paciello se adhiere a la moción hecha por la Consejera Mónica Seifart y el Consejero Cristian Kriskovich se adhiere a la moción hecha por la Consejera Mónica Seifart, quedando integrada la terna de la siguiente manera:

01 (UN) DEFENSOR PÚBLICO PARA AYOLAS - DEPARTAMENTO DE MISIONES - 2963.

Terna: Abogados ELIZARDO MUZZACHI CANTERO (547,97 puntos), SILVIA MARLENE DELMAS SERVIAN (450,8 puntos) y MARIA LORENZA CANTERO CABRERA (446,16 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL

04 (CUATRO) DEFENSORES PÚBLICOS PARA SAN LORENZO - DEPARTAMENTO CENTRAL - 2964.

Terna N° 1: Abogados ALBA STHELLA RUIZ DIAZ ROLON (500,04 puntos), FERNANDO ARIEL CRISTALDO BERNAL (483,46 puntos) y OSCAR GUILLERMO BAREIRO MENDOZA (457,06 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEY
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

Terna N° 2: Abogados HUGO MARCELO SERVIN NÚÑEZ (506,59 puntos), OSCAR JAVIER PAREDES LOPEZ (473,05 puntos) y RICARDO JOSE CANDIA VERA (443,04 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

Terna N° 3: Abogados ALBERTA CAROLINA COLMAN LEIVA (486,22 puntos), DIEGO ADOLFO ESCOBAR HERRERA (460,24 puntos) y LORENA BIANCA DA SILVA ACOSTA (440,7 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

Terna N° 4: Abogados IGNACIO AUGUSTO PANE NÚÑEZ (587,18 puntos), VANESSA CHAPARRO MARTINEZ (457,52 puntos) y RUBEN MOISES BENITEZ ZARATE (432,04 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

01 (UN) DEFENSOR PÚBLICO PARA CAPIATÁ - 2965.

Terna: Abogados TERESITA RAMONA ALVARENGA GONZÁLEZ (528,49 puntos), DIEGO HIGINIO BENITEZ GAMARRA (431,12 puntos) y FERNANDO JAVIER MEYER GINI (428,92 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

02 (DOS) DEFENSORES PÚBLICOS PARA SANTA ROSA DEL AGUARAY - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO - 2966.

Terna N° 1: Abogados JOSÉ GUILLERMO ESCANDRIOLO PEREIRA (488,94 puntos), NELIA ZENEIDA DEL PADRE MACIEL (415,92 puntos) y DIOMEDES ISIDRO ESPINOLA MISKINICH (413,71 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

Terna N° 2: Abogados LIZZA MABEL ALONZO DE ESCOBAR (468,24 puntos), LUIS ALBERTO CABALLERO VELAZCO (415,36 puntos) y DAVID ENRIQUE MENDOZA FIGUEREDO (412,88 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

01 (UN) DEFENSOR PÚBLICO PARA SALTOS DEL GUAIRA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - 2969.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIANO KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

Terna: Abogados LUZ MARÍA TERESITA TORRES ESQUIVEL (527,23 puntos), ARTURO JAVIER SOSA CABALLERO (409,48 puntos) y GUSTAVO ARIEL GOMEZ RAMBADO (407,22 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

01 (UN) DEFENSOR PÚBLICO PARA CURUGUATY - DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - 2970.

Terna Abogados: LOURDES MABEL ROLÓN NARVÁEZ (505,14 puntos), MERARDO RAMON RAMOS SANTANDER (396,46 puntos) y GUSTAVO GERMAN JARA GARCIA (392,94 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE BOQUERON

02 (DOS) DEFENSORES PÚBLICOS PARA JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA - DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN - 2971.

Terna N° 1: Abogados ELISA LORENA ALVARENGA BOGADO (508,02 puntos), ROMAN AGUSTIN MILLAN CATTEBEKE (394,5 puntos) y EDGAR RAFAEL DELGADO CUEVAS (386,32 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

Terna N° 2: Abogados HÉCTOR DAVID RAMÍREZ PIMIENTA (469,37 puntos), SANDRA ELIZABETH DE JESUS MONTANARO FLEITAS (388,08 puntos) y MARIO ALBERTO ALVAREZ CRISTALDO (384 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

01 (UN) DEFENSOR PÚBLICO PARA ALTO PARAGUAY - DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY - 2972.

Al tratarse este punto el Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que, este caso es muy particular como lo tenemos en la grilla, es el único caso en que el titular no encabezaría la terna por su puntaje; si bien en la evaluación diferenciada alcanzó el máximo puntaje, tiene información de que el titular es habitante de la zona, es decir, de alto Paraguay, vive en fuerte Olimpo, donde ejerce de hecho su cargo y todos tienen el legítimo interés como titulares de encabezar sus ternas, en este caso él conoce las dificultades que hay por la zona. No hay absolutamente cursos para hacer, de hecho, si el titular desea hacer un curso

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Ang. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

tiene que ir a Concepción en algunas de las Universidades o a Asunción y dejar su cargo, cosa que el postulante no puede hacer porque ejerce responsablemente su cargo. Tiene las mejores referencias del titular; no lo conoce personalmente, pero tanto la Defensora General como los Defensores Adjuntos le han referenciado que es una persona que ejerce con responsabilidad el cargo y atendiendo la situación especial de Fuerte Olimpo y Alto Paraguay mociona que el titular encabece su terna y le sigan en orden los que están en la grilla por debajo, concretamente es un pedido especial por la situación en la que está este postulante.

El Consejero Eugenio Jiménez Rolón manifiesta que, en realidad puede hablar por experiencia propia en razón de que antes de la incorporación del Dr. Alberto Martínez Simón a la Corte Suprema de Justicia ha compartido la Circunscripción con el Ministro Antonio Fretes y consecuentemente ha tomado conocimiento de la realidad que existe en Alto Paraguay y es verdad que es una situación muy particular, son demasiadas las limitaciones que tienen los que ocupan cargos sea en la magistratura, la defensoría, la fiscalía, etc., para que puedan ir haciendo constantemente cursos de capacitación, en realidad la capacitación de esta gente está en la experiencia en el cargo, lo cual no es poca cosa. Entonces, como suele resaltar el criterio a aplicar es primero el tema de la demostración de actualización, capacitación, que esté reflejada en los puntajes, sin embargo, también suele destacar que eso debe prevalecer, salvo situaciones especiales que deben ser debidamente fundadas, considera que esta es una de las situaciones especiales, por lo tanto, se adhiere a la moción del consejero Cristian Kriskovich.

El Presidente Abg. Roberto González manifiesta que también se adhiere a la propuesta del Consejero Cristian Kriskovich y la del Dr. Eugenio Jiménez, que lo han fundado muy bien y agrega que se trata de una zona muy alejada, muy difícil, con escasos recursos para la movilización, medio de transporte, con mucha precariedad lo que hace que ellos en una competencia académica tengan mucha desventaja, sin embargo, enriquecen diariamente con sus gestiones a través de la experiencia ganada en el ejercicio de la profesión o la magistratura haciendo consultas inclusive a distancia utilizando las herramientas tecnológicas con las que pueden disponer. Luego de lo cual la terna quedando integrada de la siguiente manera:

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE



Abg. Lucina Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

01 (UN) DEFENSOR PÚBLICO PARA ALTO PARAGUAY - DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY - 2972.

Terna: Abogados MARCO JAVIER CASTRO CORONEL (387,02 puntos), RAMON ADOLFO DEL PUERTO FRANCO (381,54 puntos) y VICTOR RAFAEL NUÑEZ GOMEZ (376,96 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

6.- Asuntos varios.

6.1.- Prórroga de inscripción para examen de ingreso a la Escuela Judicial

El Consejero Jorge Bogarín manifiesta en relación al punto de referencia de la nota por el cual solicitó la prórroga de inscripción para el examen de ingreso de la Escuela Judicial, debido a la pandemia que limita mucho la movilidad y era a raíz de eso también que se resolvió en principio del sistema virtual pasamos al presencial, luego se volvió al virtual y por ende este Consejo resolvió la prórroga del examen para después del 12 de abril y en ese sentido recibió muchos pedidos por parte de los colegas interesados en seguir la Escuela Judicial, la posibilidad de que este Consejo apruebe la prórroga por una semana hasta este viernes la posibilidad de inscribirse y pagar el derecho a examen, ese es el pedido concreto que realiza a los Señores Miembros del Consejo de tal manera a darle facilidad a todos los colegas que de alguna u otra manera se tardaron en la obtención de documentos, hay que aclarar que en este proceso de habilitación del sistema y de cierre la Universidad Nacional de Asunción específicamente la facultad de Derecho estuvo de huelga y por ende no estuvo expidiendo certificado ni mucho menos título, por otro lado también las facultades privadas tuvieron esa imposibilidad de facilitar la documentación a todos los recurrentes por lo que insiste, esta pandemia enlentece a todos por ende solicita encarecidamente la prórroga de una semana.

El Director Escuela Judicial manifiesta que, considerando las razones expuestas por el Señor Consejero y que la Escuela está preparando un borrador de cómo se va a ejecutar la decisión del Consejo en forma virtual, que mañana tiene previsto una audiencia con el Señor Ministro el Doctor Eugenio Jiménez para presentar este plan de trabajo ante esta situación si se deja una semana solicita se los habilite también en el caso de que no lleguen a cerrar con los plazos debido a que se viene la semana santa de los preparativos de los compañeros de TIC, Profesores que tienen que preparar los temas y la forma como se está planificando a elaborar cada examen porque como es virtual se estará preparando tres

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Dr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

exámenes por día y cada examen será totalmente original, vale decir, no se van a repetir los temas, eso conlleva fácilmente más de 180 o 200 temas, entonces no tendríamos dificultad pero si pide al pleno, si en el caso sea necesario me otorguen la posibilidad de modificar el inicio del examen de ingreso.

El Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que, mociona, para dar cierto tiempo ya que el lunes empieza la semana santa y no va a tener plenitud laboral esa jornada, que la ampliación propuesta por el Consejero Jorge Bogarín sea hasta este jueves entonces tenemos tres días y el viernes por lo menos ya puede estimarse el número de inscriptos y de pagantes sobre todo que es lo más importante para calcular las aulas, entonces sería un poquito híbrida su posición en ese sentido.

El Consejero Jorge Bogarín manifiesta que, justamente recién coordinamos con el Consejero Kriskovich y totalmente de acuerdo porque justamente se viene la semana santa también se necesita un tiempo prudente para que la parte administrativa planifique y no solamente planifique sino tenga la lista exacta de postulantes entonces solicito se prorrogue hasta el jueves.

El Director Escuela Judicial hace una aclaración en la inscripción y posterior pago y el pago se puede ampliar hasta el domingo para que así los compañeros informáticos, académicos, administrativos puedan trabajar el lunes para cerrar definitivamente la lista para mayor claridad.

El Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que, hay que reiterar Señor Director, si puede Usted reiterar la modalidad de pago que es totalmente virtual para que los interesados en la oportunidad conforme argumento Jorge Bogarín, sepan cuál es la modalidad y tiempo de pago, si puede explicar a los interesados.

El Director Ejecutivo de la Escuela Judicial manifiesta que, para hacer una síntesis se va a sacar un comunicado esta tarde en donde vamos a continuar con la inscripción hasta el jueves, a partir del día viernes vamos a recibir el pago por Aquí Pago no la Escuela Judicial, estamos previendo la menor cantidad en la Escuela por la pandemia, entonces esto se cierra el domingo hasta la medianoche y el lunes entonces ya empezamos a crear

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

la sala, la sala es una sala virtual y pensamos hacer 10 salas por examen porque nuestro aula virtual soporta al sistema hasta el 10 exámenes, 10 aulas por vez entonces realizaríamos tres exámenes por día y así sucesivamente, una vez que se tenga las aulas se va a comunicar a los postulantes los días de exámenes y las horas que le corresponden porque es muy diferente en el examen presencial que sea en el mismo día pero con la transparencia por la seguridad cada aula va tener su propio examen no se va a repetir los exámenes en las siguientes horas, ni en lugares eso ya les adelanta.

El Presidente Roberto González Segovia agradece al Director su aclaración y manifiesta a los Señores Consejeros que todos saben muy bien el examen de ingreso exige tomar decisiones ejecutivas y teniendo en cuenta la cantidad de postulantes cerca de tres mil más o menos tenemos que tener preparado salas virtuales, sistema informático para el examen profesores que deben elaborar los exámenes, profesores examinadores, funcionarios servidores en general, en fin, hay varias contingencias que pueden darse, ir dándose en el transcurso de la preparación y del examen mismo entonces conociendo un poco las circunstancias que a veces suelen surgir y que necesitan de respuesta rápida, soluciones inmediatas con el permiso fundamentalmente del Doctor Eugenio Jiménez y con la autorización de los Consejeros darle un mandato, una confianza al Doctor Eugenio Jiménez para que conjuntamente con el Director de la Escuela tengan decisión ejecutiva cuando surgiera alguna necesidad de resolver sobre la marcha y luego someter ad referéndum del Consejo de la Magistratura porque hay situaciones que merecen resoluciones rápidas entonces con el permiso del Doctor Eugenio Jiménez, sabiendo su buena proposición siempre hacia el Consejo y fundamentalmente hacia la labor de la Escuela Judicial hace esta moción.

El Consejero Oscar Paciello manifiesta que coincide totalmente con lo planteado por el Presidente cree que va ser la modalidad mucho más efectiva y práctica para poder desarrollar a plenitud los compromisos de la Escuela y obviamente confía también en la capacidad y en la decisión que puedan adoptar el Ministro Jiménez en coordinación con el Director Isabelino Galeano.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
VICEPRESIDENTE

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANEGO
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que acepta gustoso y como dijo el Presidente, la Escuela cumple una patriótica labor en la República de manera que es una propuesta a la que uno no puede negarse y agradece la confianza.

El Presidente Roberto González Segovia agradece al Consejero Eugenio Jiménez en nombre del pleno fundamentalmente al Doctor Jiménez por su colaboración y su predisposición de siempre. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Prorrogar** la inscripción al examen de ingreso para la Escuela Judicial a los postulantes interesados en cursar hasta el jueves 25 de marzo del presente año, **Art. 2).- Prorrogar** el pago del derecho de examen de ingreso para la Escuela Judicial a los postulantes interesados en cursar hasta el domingo 28 de marzo del presente año, a través del sistema de pago "**Aquí Pago**" **Art. 3).- Otorgar** autorización plena al Consejero Eugenio Jiménez Rolón, para tomar decisiones que pudiera surgir en el trascurso del desarrollo de los exámenes que se llevarán a cabo entre el 19 y 30 de abril del presente año, conjuntamente con el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, las cuales serán sometidas Ad Referéndum en plenaria del Consejo de la Magistratura y **Art 4).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

6.2.- Solicitud de revisión de servicio de Seguro médico de los funcionarios de la Institución.

En este punto, el Consejero Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que estuvo conversando con los colegas y quisiera manifestar que entendiendo que el servicio de salud médico de la institución está en una licitación pública abierta y considerando que el momento que se está viviendo y con la incertidumbre con relación a la pandemia, en la inteligencia de que la capacidad de proveer ese servicio al funcionario del Consejo es limitada, quiero proponer que a través de U.O.C., del Director de Finanzas y ver a través de una adenda y hacer algún cambio dentro de ese pliego de base que bajo la modalidad de las subastas públicas a la baja electrónica, e ir viendo si hay dentro del llamado algunas cuestiones médicas tipo examen médico, odontología, cuestiones que hoy se pueden obviar momentáneamente y aumentar la capacidad para los casos específicos, que ojalá no se den, del tema del COVID. La capacidad presupuestaria de los llamados no nos permite ofrecerle al funcionario de esta institución terapia intensiva, no hay esa condición porque en el pliego y la capacidad económica no da, pero si el atendimento previo en los

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Log. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

hospitales, el primer auxilio sanitario, la emergencia médica, no tengo la capacidad para explicar técnicamente pero si se puede entender qué es lo que quiere y si así entiende el Consejo y los colegas autorizan darle esa posibilidad, la verdad que todavía no ha hablado de esto con el Administrador, de dibujar lo que pretende; dibujar en el pliego entendiendo que ya está en curso y que no afecte tal vez alguna cuestión de orden del llamado del edicto o la técnica misma.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que, interpretando lo que acaba de decir el Senador, cree entender en el sentido de que pretende él que a través de los colaboradores en el sector administrativo, se pueda ver si hay alguna cobertura que ya está en el llamado y que se pueda prescindir eventualmente como sería la prestación odontológica y en su reemplazo prever el cuidado en el caso del COVID entiendo que es así de ser así eso va a merecer una adenda, modificar el llamado, introducir una adenda lo que va a significar si se aprueba en ese sentido, retrasar un poquito porque esto es un elemento nuevo que se va a incorporar, un condicionante nuevo, que se va a incorporar en el pliego de bases y condiciones ya vigente, y eso va a hacer que haya un poquito de atraso en cuanto al cronograma, eso va a repercutir va a tener su impacto en la prestación de servicios que actualmente están recibiendo los compañeros, lo que quiere señalar es que si se retrasa este llamado va a llegar un momento los funcionarios pueden quedar sin cobertura médica, lo que va a tener que implicar para esta presidencia solicitar la autorización para la prórroga de un mes del seguro actualmente que le cuida su salud a nuestros compañeros de trabajo. O sea, la decisión hoy de incluir esta addenda va a implicar solicitar la autorización de este Consejo para la prórroga de un mes.

El Consejero, Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que, si esa es la solución administrativamente está de acuerdo, siempre y cuando no surja algún otro inconveniente que en este momento no se esté analizando, porque valora y aún no ha conversado con el director Financiero, tan sólo hizo a través de chats con los Consejeros. Si la posibilidad de dar mejor servicio en el sentido de una urgencia en el código hace de que debamos de autorizar a la presidencia a que siga contratando un mes más el servicio actual le parece que sería algo positivo, ahora si escapa a esa apreciación que estamos haciendo y va dificultar otro tipo de cosas pues bien deberíamos también analizarlo pero si es como usted plantea Presidente que darle potestad a que se contrate el servicio actual

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVIK
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLDAN
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

por un mes más y prorrogar un mes más el llamado está de acuerdo a dar esta autorización.

El Director de Administración y Finanzas, Silvio Estigarribia manifiesta que entiende la preocupación del Senador Ramírez en cuanto al momento que se está viviendo actualmente a causa de la pandemia y que en general en ningún seguro médico cubriría, en este caso y es importante para aclarar ese punto en la cobertura del servicio de cuidados intensivos para que establezca también una cobertura en ese sentido, cree que no habría problema en dar pero así como lo manifestó el Presidente y el Senador Ramírez sobre una eventual prórroga de un mes para poder tener tiempo ya que la apertura se prorrogaría aproximadamente una semana en lo que está previsto actualmente.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que, entiende que hay un acuerdo con el planteamiento del Doctor Ramírez, en el sentido de hacer una adenda al llamado a licitación, a la subasta a la baja electrónica. Pero habida cuenta que el Doctor Ramírez plantea analizar la incorporación de la cobertura al tratamiento del COVID lo que no significa terapia intensiva entiende porque no hay dinero para eso, no hay recursos, entonces eso va a implicar recurrir a una adenda y va a modificar el cronograma de nuestro llamado y eso va a tener un impacto necesariamente en la necesidad de que prorrogamos por un mes el actual seguro que le cubre a los compañeros en el cuidado de su salud y si estamos de acuerdo entonces se aprobará en ese sentido. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Autorizar** al Presidente Abg. Roberto González para que imprima los trámites administrativos de rigor para gestionar lo necesario a los efectos de obtener un tratamiento médico en beneficio de los funcionarios de la Institución contra el COVID - 19, por los canales correspondientes con la empresa aseguradora Santa Clara S.A., ínterin se realice la adenda para verificar y ajustar de que coberturas prescindir y en su reemplazo incluir el tratamiento del COVID **Art. 2).- Autorizar** al Presidente Abg. Roberto González para que imprima los trámites administrativos de rigor para gestionar la prórroga por un mes del contrato de servicio médico actualmente vigente a favor de los funcionarios de la Institución.

6.3.- Informe de Consejero.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVIK
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

El Consejero Oscar Paciello manifiesta que quería informar que la semana pasada los integrantes de la comisión de revisión del reglamento han tenido la oportunidad de tener una reunión informativa con Mercedes Argaña y Andrea Vera que están trabajando en un programa de la USAID para crear un perfil del Juez Penal en coordinación con la Corte, esta reunión ha sido informativa nada más, de cómo ellos vienen desarrollando esa tarea pero ha sido muy importante porque se ha evidenciado una serie de requisitos que en otras latitudes, otros países aquí en América Latina vienen desarrollando en la evaluación de sus postulantes para los cargos del sistema de justicia, en esa reunión de manera telemática han participado la Consejera Mónica Seifart, el Consejero Kriskovich, el Consejero Jorge Bogarín y quien les habla y han coincidido en que sería importante cursarles una invitación para que puedan transmitirnos de manera un tanto más formal esa experiencia y tratar de coordinar trabajos futuros a fin de tener una visión un poco más ampliada de lo que nosotros estamos realizando y conseguir de esa manera un mejor resultado hay mucha expectativa en lo que estamos elaborando como revisión del reglamento por parte de los profesionales Abogados, de las Asociaciones de Fiscales, de Defensores y de Jueces también entonces se considera muy importante tener esta experiencia internacional por lo que solicito a la presidencia coordinar con la Consejera Mónica que es la que coordina de esta comisión para cursar una invitación a esta Agencia de Cooperación de la Embajada Americana a que nos brinde su experiencia y se pueda de esa manera elaborar un mejor reglamento, considera muy importante que el Consejo tenga esa asistencia.

El Consejero Jorge Bogarín manifiesta en relación a lo ya manifestado por el Consejero Paciello, que se adhiere completamente a lo mencionado, ciertamente es importante tener la experiencia a nivel nacional como internacional, así como también mencionar que ellos ya tienen un formato o están pasando a la práctica, lo que están queriendo implementar, redundará en una mejor práctica para el nuevo reglamento de selección de magistrados así que se adhiere a lo ya manifestado por el Consejero Paciello y para cursar una nota a ellos para que nos puedan suministrar documentación de tal manera que este pleno se reúna y comience a avanzar en el reglamento de tal manera de poder hacerlo los nuevos llamamos.

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que se adhiere también a lo expuesto por el Consejero Bogarín y a la moción del Consejero Oscar Paciello. Se trata de una asistencia sumamente importante y cree que va ser de gran valía para poder redondear, sacar ese reglamento de la mejor forma posible de modo que reitera su apoyo a esa moción.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que hay pleno consentimiento por parte de este Consejo, por los fundamentos expuestos por los Señores Consejeros, de solicitar la asistencia muy bien explicada por parte del Consejero Oscar Paciello y así se hará vía secretaría, con la asistencia y cooperación de los Señores Consejeros. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Encomendar** al Presidente que nota mediante con asistencia de la Secretaria General convoque a una reunión con los representantes que están trabajando en un programa de la USAID, Señoras Mercedes Argaña y Andrea Vera, **Art. 2).- Solicitar** a las Señoras Mercedes Argaña y Andrea Vera, en carácter de integrantes del programa de la USAID remita al Consejo de la Magistratura los antecedentes de los documentos en la que constan el trabajo realizado por ese organismo y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.

6.4.- Informe de Consejero.

En este punto el Consejero Jorge Bogarín informa al pleno y también a la ciudadanía en general, que el miércoles pasado han recibido la visita del Vicepresidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Francisco Quintana, en la que estuvieron presentes la Consejera Mónica Seifart, fue un momento bastante propicio para intercambiar comentarios, hablamos sobre lo que es la función que ellos tienen que ciertamente para el Consejo de la Magistratura de la ciudad Autónoma de Buenos Aires como también así de toda la República Argentina, el Consejo funciona no solamente como un Consejo, sino también como Jurado y tiene a su cargo la administración del Poder Judicial, tiene tres funciones que es algo llamativo y lo cual aprendimos con la Consejera Mónica y también intercambiamos contacto de tal manera poder formalizar algún tipo de comentario o apoyo interinstitucional.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas con cuarenta minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de **veintinueve fojas**,

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANEGO
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVIK
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEYER
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

ROBERTO EDOEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTE

redactada en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo de la presente sesión se encuentra íntegramente grabada y publicada en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

[Signature]
JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

[Signature]
MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
MIEMBRO

[Signature]
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
MIEMBRO

[Signature]
CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

[Signature]
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
VICEPRESIDENTE

[Signature]
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

[Signature]
EUGENIO JIMENEZ ROLON
MIEMBRO

[Signature]
ROBERTO EDEZ BONZALEZ
PRESIDENTE



[Signature]
Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura